



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 01483
LITUECHE, 24 NOV 2021

CONSIDERANDO:

- El Convenio Promoción en Salud 2019-2021, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio n° 1460 de fecha 19 de noviembre de 2020.
- Que el Proveedor Comercializadora Tempora SPA realizo cambio de valores en sus productos.
- La necesidad de adquirir artículos e implementación deportiva para la ejecución del Convenio antes mencionado.
- Que el Convenio Promoción en Salud 2019-2021 contempla recursos para la compra de artículos e implementación deportiva.
- La resolución exenta n° 7500 de fecha 24 de septiembre de 2019 que aprueba el Convenio antes mencionado.
- La necesidad de implementar estrategias y actividades para potenciar factores de la salud en coherencia con las políticas públicas destinadas a construir comunidades saludables.
- La necesidad de potenciar la actividad física en nuestra comuna.
- Que, dicha adquisición se realizara a través del Sistema de Compras y Contratación Pública por catálogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016 que lo designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378. y el Decreto 597 del 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" y sus posteriores Decretos modificatorios. El Decreto Alcaldicio N°1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1.- **Modifíquese** el Decreto Alcaldicio N.° 1460 de fecha 19 de noviembre de 2020 por cambio de valores del Proveedor COMERCIALIZADORA TEMPORA SPA, por la compra de artículos deportivos.

PRODUCTO	PROVEEDOR	VALOR TOTAL
Artículos deportivos	Comercializadora Tempora SPA	\$ 229.154

2.- **Gírese** orden de compra a nombre de COMERCIALIZADORA TEMPORA SPA. RUT: 76.276.146-7 por un monto de **\$229.154** (doscientos veintinueve mil ciento cincuenta y cuatro pesos) IVA INCLUIDO

3.- **Impútese el gasto al presupuesto de Promoción de Salud 2019-2021.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden SR. Alcalde"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GRV/vmy
Distribución
Archivo de Partes
DISAM